



DIDECO:

DECRETO ALCALDICIO N° 001313  
LITUECHE, 23 DE OCTUBRE DEL 2018

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de abastecerse de Artículos de premios y estímulos para actividades Recreacionales.-
- La necesidad de adquirir premios y estímulos para Actividades Municipales.-
- Que esta adquisición se realizará a través del catálogo electrónico al proveedor que se detalla en el punto dos del presente decreto.
- El Decreto N° 1660 de fecha 29 de noviembre del 2017, en acuerdo N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del Honorable Consejo Municipal de Litueche de fecha 05 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por DAF.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 1.550. de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El decreto de Alcaldicio N°597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delga sus funciones y sus posteriores decretos Alcaldicio modificados.

**DECRETO:**

- 1.- **Autorízase** la compra mediante Catalogo electrónico, la compra de los siguientes artículos de premios y estímulos para Campeonato comunal de Rayuela y Brisca año 2018.
- 2.- **Gírese** orden de compra al siguiente proveedor: JOSÉ MIGUEL MEJIAS DUARTE, RUT. N° 7.846.599-9 por el monto de \$450.000 (IVA incluido).

Cantidad	ID	Valor Unitario	Total	
4	Copa 1° (63 cm)	1427283	\$ 26.000	\$ 104.000
4	Copa 2° Lugar (55 cm)	1427278	\$ 25.000	\$ 100.000
4	Copa 3° Lugar (49 Cm)	1427287	\$ 21.900	\$ 87.600
4	Copa 4° Lugar (62 cm)	1336144	\$ 18.900	\$ 75.600
1	Trofeo Mejor Cuarentero	1336144	\$ 18.900	\$ 18.900
1	Trofeo Mejor Quemador	1336144	\$ 18.900	\$ 18.900
18	Medallones	1333772	\$ 2.500	\$ 45.000

- 3.- **Impútese** el gasto al programa actividades municipales año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LUS /RPV/ P/V/ffv

**Distribución:**

- DAF
- Archivo Oficina de Partes
- Oficina de Deporte

